

EL RECICLAJE EN PR: ¿LLEGAREMOS ALGÚN DÍA AL 35%?

Por: Agro. Maribelle Marrero Vázquez¹

Desde los años 80, veníamos escuchando que el reciclaje era necesario y que si no actuábamos nos ahogáramos en basura. Crearon la Autoridad de Desperdicios Sólidos por mandato de la Ley 70 del 23 de junio de 1978, según enmendada, con el fin de establecer la política pública del manejo de los desperdicios y de promover el reciclaje, entre otras iniciativas. Esa ley orgánica establecía unas metas relacionadas al porcentaje de reciclaje y fue enmendada en varias ocasiones: **LEY NÚM. 411 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2000 Para enmendar la Ley para la Reducción y el Reciclaje de 1992 donde se ordena la creación de un programa para la reducción y reciclaje de desperdicios sólidos en Puerto Rico.** “El Plan de Reciclaje tendrá como meta la reducción sustancial del volumen de desperdicios que se depositan en los vertederos. Para lograr la meta del 35% para el 31 de diciembre del 2006, se propone el siguiente itinerario; 22% - 2001; 28% - 2003; 25% - 2002; 31% -2004; 33% - 2005 y 35% - 2006.” Eso dice la ley.

Pero, ¿dónde estamos? ¿Qué ha pasado?

Desde los 90, cuando se establecieron esfuerzos publicitarios agresivos y se iniciaron aquellos

llamados “drop off” en los centros comerciales, no ha habido progreso significativo en cuanto a la participación ciudadana, con escasas excepciones. ¿Por qué?

Al presente, en el 2013, estamos disponiendo aproximadamente unas 10,000 toneladas diarias de desperdicios sólidos no peligrosos. Digo aproximadamente, debido a que hay unos meses en los que se descarta más basura que en otros. De esa cantidad, pudiéramos estar reciclando o desviando la mitad, o sea, unas 5,000 toneladas diarias. El porcentaje de reciclaje varía según sea el municipio, pero, a nivel Isla, no llegamos ni a un 15%.

Cada persona genera más de 5 libras de desperdicios todos los días, pero menos de la mitad de la ciudadanía tiene acceso a un servicio de recogido de reciclables puntual y efectivo. Ni en los lugares públicos, ni en los centros comerciales, existen lugares para disponer reciclables, aun cuando la Ley 411 requiere que en **TODO LUGAR DONDE HAYA 10 O MÁS EMPLEADOS TIENEN QUE IMPLANTAR UN PLAN DE RECICLAJE.**

Parte del problema estriba en la ausencia de fiscalización efectiva a quienes generan el material. Desde la fuente (sea el hogar, la oficina o el negocio) hay que colocar

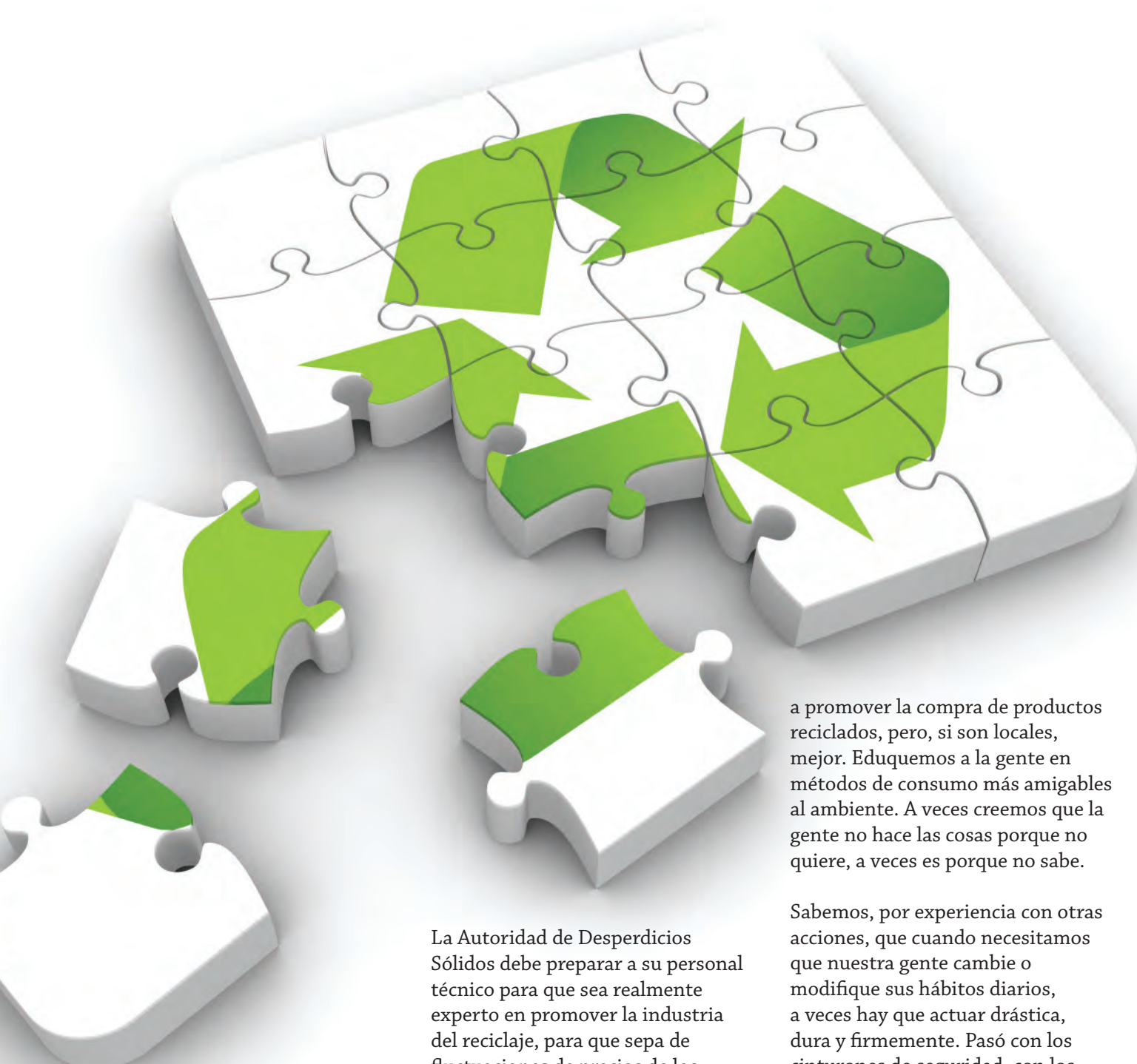
los reciclables fuera del depósito de basura, pero el gobierno, en los últimos años, como que se ha olvidado de que su gestión principal debe ser lograr que los reciclables NO lleguen al canasto de basura regular. Los esfuerzos para lograr planes de reciclaje efectivos para los grandes generadores de desperdicios, como centros comerciales, industrias medianas y administraciones municipales, no han sido del todo exitosos, con excepción de algunas megatiendas y Municipios como Carolina, Guaynabo, Comerío, Cataño y Bayamón, entre otros.

Aun facilitando el recogido casa a casa, usando métodos modernos y eficientes, si no recompensamos al que recicla y penalizamos a quienes botan mucha basura, la meta de llegar al 35 % se seguirá alejando.² Pero, ¿qué hace que la gente no participe en actividades de reciclaje?

- Ausencia de un programa de recogido de reciclables
- Fallas en la puntualidad o en el servicio de recogido casa a casa
- Deficiencias en la estructura de recogido institucional o industrial
- Errores en la planificación del Plan de Reciclaje
- Falta de educación o promoción

¹ La autora es agrónoma de profesión, fue Miembro Asociado de la Junta de Calidad Ambiental, está certificada como SWANA Certified Recycling System Manager y es Vicepresidenta de ConWaste, Corp., Guaynabo Recycling, Corp. y Carolina Recycling, Corp. Su dirección electrónica es: mmarrero@conwastepr.com

² ¿Será el momento de iniciarnos en programas PYT (Pay as You Throw) para las residencias??? <http://www.epa.gov/wastes/conservation/tools/payt/>



Además de los factores mencionados, para que el reciclaje crezca, genere empleos, sea una actividad económica y tenga su efecto en la conservación ambiental, es necesario que el gobierno desaliente las iniciativas de incineración de basura y promueva realmente las **tres R: Reducción, Reuso, Reciclaje**. No en palabras, ni en filosofía, sino en la acción. El obligar a que los municipios lleven la basura a “recuperar la energía” en una planta incineradora no fomenta el reciclaje.

La Autoridad de Desperdicios Sólidos debe preparar a su personal técnico para que sea realmente experto en promover la industria del reciclaje, para que sepa de fluctuaciones de precios de los materiales a nivel del mercado mundial y del por qué algunos materiales tienen mercado y otros no, para que esté capacitado y pueda brindar asistencia técnica y económica efectiva a la industria del reciclaje.

Se debe promover el establecimiento de mercados finales y fabricación de nuevos productos. Hay leyes de preferencia en las compras del gobierno. Hay leyes que obligan a que toda agencia de gobierno tenga un plan de reciclaje, etc., etc. Vamos

a promover la compra de productos reciclados, pero, si son locales, mejor. Eduquemos a la gente en métodos de consumo más amigables al ambiente. A veces creemos que la gente no hace las cosas porque no quiere, a veces es porque no sabe.

Sabemos, por experiencia con otras acciones, que cuando necesitamos que nuestra gente cambie o modifique sus hábitos diarios, a veces hay que actuar drástica, dura y firmemente. Pasó con los cinturones de seguridad, con los estacionamientos para personas con impedimentos, recientemente con el uso de los teléfonos al conducir. Primero se establecen las leyes, luego se educa agresivamente y, finalmente, se multa.

Con el reciclaje nos hemos quedado en la primera. La palabra clave es FISCALIZACIÓN. No hay que hacer más leyes, las leyes están. Lo que hay es que ponerlas en función. A ver si nos acercamos al 20 % antes de que termine el cuatrienio, por lo menos...